



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 146320-EDU-12 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado se tramita lo referente al Convenio de Colaboración con el Proyecto “Vagón educativo: una movida con presencia y gestión”;

Que el Señor Ministro de Educación y derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, suscribió el mencionado Convenio con la Legislatura de Río Negro y la Empresa de Transporte Tren Patagónico SA;

Que el mismo tiene por finalidad, favorecer la comisión de viajes estudiantiles de los alumnos que asisten a los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro;

Que el Consejo Provincial de Educación considera conveniente la suscripción del presente Convenio, teniendo en cuenta que los viajes de estudio es una innovación educativa con cambios intencionados y programados de contenidos, metodologías y actividades, que inciden positivamente en el aprendizaje y son una herramienta privilegiada para aportar al desarrollo integral de las/los estudiantes de nuestra Provincia tendiendo a profundizar el conocimiento y la valoración de los distintos ecosistemas integrantes de nuestra geografía;

Que por Resoluciones N° 2744/12, 3404/13, 2208/15, 2611/16, 3637/17, 3684/18 y 5181/19 se formalizó el convenio a través del Ministerio de Educación y se tramitó el proyecto donde se indicó el desarrollo de las actividades, los requisitos, procedimientos y vía de tramitación;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación representado por su Presidente Sr. Pablo Manuel Núñez, DNI N° 24.054.898, la Legislatura de la Provincia de Río Negro representada por su Presidente, el Vicegobernador Alejandro Palmieri, DNI N° 24.392.799 , y la Empresa de transporte ferroviario Tren Patagónico S.A., representada por su Presidente Sr. Daniel García DNI N° 14.245.794, por el que las partes se comprometen con la implementación del Proyecto “Vagón Educativo: una movida con presencia y gestión”, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares representado por el Director a cargo para ejecutar y controlar el presente convenio.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 4887
SG/dam.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro